

N.º 1820-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las diez horas con veinte minutos del once de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Pococí de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Pococí de la provincia de Limón, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

CANTÓN POCOCÍ: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016

PARTIDO POLÍTICO	GUÁPILES	JIMÉNEZ	RITA	ROXANA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	X	-	X	X
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
NUEVA GENERACIÓN	X	-	X	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	-	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN POCOCÍ: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	CARIARI	COLORADO	LA COLONIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	X	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	-
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	-	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN POCOCÍ: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA
MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GUÁPILES	JIMÉNEZ	RITA	ROXANA
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	-	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN POCOCÍ: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES PARA
MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	CARIARI	COLORADO	LA COLONIA
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	X	-	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Pococí de la provincia de Limón, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN POCOCÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GUÁPILES	JIMÉNEZ	RITA	ROXANA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	134	-	85	59
ACCIÓN CIUDADANA	538	201	303	193
FRENTE AMPLIO	508	391	559	240
LIBERACIÓN NACIONAL	1 837	749	1 206	1 138
MOVIMIENTO LIBERTARIO	1 204	377	568	298
NUEVA GENERACIÓN	144	-	106	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	802	352	1 482	480
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	923	-	349	213
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 134	403	684	404
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 224	2 473	5 342	3 025

**CANTÓN POCOCÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA
SÍNDICOS, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	CARIARI	COLORADO	LA COLONIA
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	173	-	-
ACCIÓN CIUDADANA	323	97	158
FRENTE AMPLIO	531	20	165
LIBERACIÓN NACIONAL	1 679	186	471
MOVIMIENTO LIBERTARIO	710	55	-
NUEVA GENERACIÓN	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	2 679	34	770
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	530	-	125
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	559	86	239
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	7 184	478	1 928

**CANTÓN POCOCÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GUÁPILES	JIMÉNEZ	RITA	ROXANA
ACCIÓN CIUDADANA	538	201	303	193
FRENTE AMPLIO	508	391	559	240
LIBERACIÓN NACIONAL	1 837	749	1 206	1 138
MOVIMIENTO LIBERTARIO	1 204	377	568	298
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	802	352	1 482	480
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	923	222	349	213
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 134	403	-	404
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 946	2 695	4 467	2 966

**CANTÓN POCOCÍ: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	CARIARI	COLORADO	LA COLONIA
ACCIÓN CIUDADANA	323	97	158
FRENTE AMPLIO	531	20	165
LIBERACIÓN NACIONAL	1 679	186	471
MOVIMIENTO LIBERTARIO	710	55	370
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	2 679	34	770
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	530	-	125
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	-	-	-
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	6 452	392	2 059

DISTRITO: GUÁPILES**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 1 736,500
SUBCOCIENTE 868,250**PARTIDOS A SUSTRAR** **VOTOS**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 134
NUEVA GENERACIÓN 144

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 946	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	538	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	508	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 837	1	100,500	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	1 204	-	1 204,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	802	-	-	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	923	-	923,000	1	1
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	1 134	-	1 134,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: JIMÉNEZ**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 673,750
SUBCOCIENTE 336,875

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 695	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	201	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	391	-	391,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	749	1	75,250	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	377	-	377,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	352	-	352,000	-	-
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	222	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	403	-	403,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: RITA**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 1 116,750
SUBCOCIENTE 558,375

PARTIDOS A SUSTRAR	VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	85
NUEVA GENERACIÓN	106
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	684

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	4 467	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	303	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	559	-	559,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	1 206	1	89,250	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	568	-	568,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	1 482	1	365,250	-	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	349	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: RENOVACIÓN COSTARRICENSE

DISTRITO: ROXANA**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 741,500
SUBCOCIENTE 370,750

PARTIDO A SUSTRAR	VOTOS
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN	59

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 966	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	193	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	240	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 138	1	396,500	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	298	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	480	-	480,000	1	1
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	213	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	404	-	404,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: CARIARI**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 1 613,000
SUBCOCIENTE 806,500**PARTIDOS A SUSTRARER** **VOTOS**
ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN 173
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 559

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	6 452	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	323	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	531	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 679	1	66,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	710	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	2 679	1	1 066,000	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	530	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: RENOVACIÓN COSTARRICENSE

DISTRITO: COLORADO**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 98,000
SUBCOCIENTE 49,000**PARTIDO A SUSTRARER** **VOTOS**
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 86

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	392	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	97	-	97,000	1	1
FRENTE AMPLIO	20	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	186	1	88,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	55	-	55,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	34	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: LA COLONIA**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 514,750
SUBCOCIENTE 257,375**PARTIDO A SUSTRAER** **VOTOS**
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA 239

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 059	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	158	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	165	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	471	-	471,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	370	-	370,000	1	1
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	770	1	255,250	1	2
REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO	125	-	-	-	-

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: RENOVACIÓN COSTARRICENSE

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

IV.- Que en los distritos Guápiles, Jiménez y Roxana, el partido Unidad Social Cristiana no inscribió candidaturas a miembros suplentes de concejo de distrito, por lo que corresponde considerar a los propietarios no electos como suplentes.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Pococí de la provincia de Limón, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

GUÁPILES

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

702020413 GEISON ENRIQUE VALVERDE MENDEZ PLN

SUPLENTE

700640519 LUZ MARINA BARRANTES JIMENEZ PLN
C.C. LUCY BARRANTES JIMENEZ

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

700320195 EVANGELISTA QUIROS ULLOA PLN

701380190 EDWARD ACOSTA CALDERON PML

602030690 ALFREDO ORDOÑEZ ZUÑIGA PUSC

401400250 KENNETH ARTAVIA CARBALLO PRSC

SUPLENTES

700560720 EDUARDO MASIS ESPINOZA PLN

701130624 LUCY CORDERO NUÑEZ PML

502970313 ANA YANSY ESPINOZA PIZARRO PUSC

701410191 YORLENI CASTILLO ARTAVIA PRSC

JIMÉNEZ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

602170867 JOHNNY CORDOBA HERNANDEZ PLN

SUPLENTE

701770157 KATHERINE SUSANA MENDOZA MONTERO PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

700800075 NIDIA MORA RODRIGUEZ PLN

701810013 YESENIA ALFARO CHACON PUSC

205940702 XINIA MARIA LOPEZ MENDEZ FA

103800231 RONALD VICTORES MORA PML

SUPLENTES

700560086 ROLANDO MENDOZA VARGAS PLN

702330300 REINER JESUS BENAVIDES JIMENEZ PUSC

700910272 IRIANA BETZAIDA SOLANO SARMIENTO FA

700720591 OMAR GERARDO MENDEZ SALAS PML

RITA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601620134 JUAN LUIS GOMEZ GOMEZ PRC

SUPLENTE

503470438 ARELLYS VANESSA MENDEZ MURILLO PRC

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

701500124	JOSE RODOLFO LEON ALVAREZ	PRC
701050146	MARGARITA FLORES CASTRO	PLN
700880933	ELIZABETH MELENDEZ VILLEGAS	PML
104260716	LOURDES MARIA CASTILLO MARIN	FA

SUPLENTES

110820680	CRISTINA DE LOS ANGELES ALVARADO CERDAS	PRC
900890573	WILLIAM ENRIQUE QUIROS SANCHEZ	PLN
900610503	GILBERT ALBERTO ZUÑIGA ARIAS	PML
501410035	BENITA DOVER DOVER C.C. SARY DOVER DOVER	FA

ROXANA**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

701240204	LUIS ANGEL RODRIGUEZ GONZALEZ	PLN
-----------	-------------------------------	-----

SUPLENTE

109920997	DAFNE VANESSA PADILLA MONGE	PLN
-----------	-----------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

700910142	ALEJANDRA COOPER COOPER	PLN
602510464	MARTIN ELI SEGURA OVARES	PLN
105700468	OMAR LOPEZ CALDERON	PRC
501590896	FLOR DE MARIA SANDOVAL SERRANO	PUSC

SUPLENTES

301320906	ERNESTO BOCAN BARRIENTOS	PLN
702050277	STEPHANIE JIMENEZ BADILLA	PLN
702150933	CARLOS ENRIQUE SOLIS AGUILAR	PRC
601570563	RAFAEL ANGEL SANCHEZ VILLALOBOS	PUSC

CARIARI**SÍNDICOS(AS)****PROPIETARIO**

105650021	JOSE ALEXIS CHAVARRIA VILLARREAL	PRC
-----------	----------------------------------	-----

SUPLENTE

204130186	ANA PATRICIA ROSALES VALVERDE	PRC
-----------	-------------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO**PROPIETARIOS(AS)**

202860757	JORGE ANTONIO ARIAS BARRANTES	PRC
503250449	AMARILIS GUTIERREZ MARTINEZ	PRC
600960157	JOSE GABINO GOMEZ GOMEZ	PLN
601660724	SEIDY CRUZ SEGURA	PLN

SUPLENTES

603160133	CARMEN CECILIA ROJAS MOREIRA	PRC
601160059	HUGO RODRIGUEZ RAMIREZ	PRC
602370225	JUDITH VILLAFUERTE CRUZ	PLN
502360585	FELIX ANGEL CALDERON ROJAS	PLN

COLORADO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

701110700	JAVIER JIMENEZ VILLALOBOS	PLN
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTE

701760498	KAREN VANNESA LOPEZ LOPEZ	PLN
-----------	---------------------------	-----

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

114510250	MARLEN VIRGINIA DIAZ MESEN	PLN
-----------	----------------------------	-----

701700192	GERMAN GERARDO AGUILAR FLETES	PLN
-----------	-------------------------------	-----

104360436	JEANNETTE MADDEN ARIAS	PAC
-----------	------------------------	-----

C.C. JENNY MADDEN ARIAS

602900055	MARIA CARRILLO SALAZAR	PML
-----------	------------------------	-----

C.C. MARIA CASTRILLO SALAZAR

SUPLENTES

109440505	MINOR GERARDO MESEN DIAZ	PLN
-----------	--------------------------	-----

701320071	ROCIO JIMENEZ GUERRERO	PLN
-----------	------------------------	-----

701280636	ALEXANDRA KOSCHNY RICHARD	PAC
-----------	---------------------------	-----

700850114	WALTER MOISES BENLIS	PML
-----------	----------------------	-----

LA COLONIA

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

103190139	JOEL UMAÑA SALAZAR	PRC
-----------	--------------------	-----

SUPLENTE

700960154	LISES MONGE ARAYA	PRC
-----------	-------------------	-----

C.C. LISSETTH MONGE ARAYA

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

701030659	MARJORIE CASTRO GARRO	PRC
-----------	-----------------------	-----

702390251	BRIAN STEVEN MEJIA QUESADA	PRC
-----------	----------------------------	-----

700960837	ANA EDITH SOTO SEGURA	PLN
-----------	-----------------------	-----

111390535	JACQUELINE CAMACHO BRENES	PML
-----------	---------------------------	-----

SUPLENTES

106960146	GERARDO PEREZ SOTO	PRC
-----------	--------------------	-----

116100681	CINTHIA PATRICIA PARRA CHAVARRIA	PRC
-----------	----------------------------------	-----

603140421	GREIVIN GUIDO GARCIA LOPEZ	PLN
-----------	----------------------------	-----

701000893	RICARDO ABEL GONZALEZ ARAYA	PML
-----------	-----------------------------	-----

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM